



SEREMI DEL MEDIO AMBIENTE XI REG.

No Ingreso: 194-2016

Fecha Recepción: 06-06-2016

Hora: \_\_\_\_\_

Obs: \_\_\_\_\_

Derivar a: Jimena

OFICIO ORDINARIO : N° 659 /

ANT. Ord. N° 48/31.05.016 SEREMI Energía,  
Ord. N° 669/03.06.016 SEREMI Salud

MAT. Medidas PDA

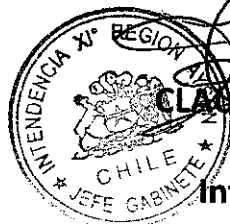
COYHAIQUE, 06 JUN 2016

DE : JEFA DE GABINETE INTENDENCIA REGIÓN AYSÉN  
SRTA. CLAUDIA HERNANDEZ OYARZO

A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE MEDIO AMBIENTE  
SRTA. SUSANA FIGUEROA MEZA

Adjunto Ord. N° 48/31.05.016 del SEREMI de Energía, y N° 669/03.06.016 de la SEREMI de Salud, informando respecto a los avances en las Medidas Comprometidas por ese Servicio al Plan de Descontaminación Ambiental.

Saluda cordialmente,



*[Handwritten Signature]*  
**CLAUDIA HERNANDEZ OYARZO**  
Jefa de Gabinete  
Intendencia Región Aysén

CHO/pvf

Distribución:

- La indicada
- Oficina de Partes (2)

CC. Carpeta Gabinete

879-875

03.06.16/6:30

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50

**Ministerio de  
Energía**

**SEREMI  
Región de Aysén**

48

OF. ORD. N° 48 /

ANT.: Ord. N° 567

MAT.: Informa avances medidas PDA

COYHAIQUE, 31 MAYO 2016

**A: JORGE CALDERÓN NÚÑEZ**  
INTENDENTE REGIÓN DE AYSÉN

**DE: JUAN ANTONIO BIJIT SANHUEZA**  
SEREMI DE ENERGÍA REGIÓN DE AYSÉN

Junto con saludarle, y de acuerdo a lo solicitado en el Oficio N°567 del 19 de Mayo 2016, informo a usted los avances de las medidas comprometidas por esta institución en el marco del Plan de Descontaminación Atmosférica (PDA) de Coyhaique.

Artículo PDA	Fecha medida	Avances
<b>Artículo 5.-</b> En un plazo de 12 meses desde la publicación en el Diario Oficial del presente decreto, el Ministerio de Energía diseñará los indicadores respecto de la energía calórica entregada por la leña según porcentaje de humedad y formato de venta, entre otros parámetros. El Ministerio de Energía publicará en el Diario Oficial una resolución que contendrá los indicadores antedichos en un formato accesible para los comerciantes de leña y el público en general, los cuales se denominarán Tablas de Conversión de Energía de la Leña.	28-03-2017	Para el desarrollo de esta medida se ha contratado el "Estudio especializado para la elaboración de tabla de conversión de formatos de comercialización de leña y su equivalencia energética", a cargo de la Universidad Católica de Temuco. El estudio se encuentra actualmente en su última fase, por lo cual se estima tener resultados finales para el 2do semestre del 2016. Se enviarán los mismos a la Seremi de Medio Ambiente en cuanto se tengan los resultados finales.
<b>Artículo 6.-</b> A partir del 1° de enero del año 2019, los comerciantes de leña deberán informar al público la conversión y equivalencia en precio y energía calórica entregada de las unidades de comercialización de leña más utilizadas, a través de la instalación de las Tablas de Conversión de Energía de la Leña en un lugar visible de sus locales. Además, deberán informar por escrito al comprador la cantidad de unidades vendidas y contenido de humedad.	01-01-2019	Una vez completados los indicadores del Artículo 5, se elaborará un formato amigable de los mismos para ser entregados a los comerciantes de leña. Se estima contar con el formato final y comenzar su distribución durante el 1er semestre del 2017.


**Ministerio de Energía**

**SEREMI**

**Región de Aysén**

<p><b>Artículo 9.-</b> Transcurridos 6 meses desde que el Ministerio de Energía obtenga los indicadores a los que se refiere el artículo 5 y mientras no entre en vigencia lo dispuesto en el artículo 6, los comerciantes de leña que informen a los consumidores de estos indicadores, tendrán preferencia en caso que postulen a los programas de fomento productivo para comerciantes de leña.</p>	<p>24-09-2017</p>	<p>Este artículo se elaboró en términos de que el Ministerio de Energía financiaba la ejecución del Programa Más Leña Seca a través de Sercotec, lo cual ha cambiado el año 2016, pues desde este año es financiado y ejecutado por el Ministerio de Energía como Programa de Eficiencia Energética y no como Fomento Productivo. En este contexto, nos podemos comprometer a que los postulantes al Programa Más Leña Seca del próximo llamado, tengan opción de puntaje diferenciado al utilizar los indicadores, pero se podría incluir como criterio de focalización. A la vez, se realizarán gestiones con servicios dedicados a fomento productivo, Sercotec, y CORFO; para evaluar la posibilidad de que ellos integren un puntaje diferenciado en sus programas.</p>
<p><b>Artículo 28.-</b> Transcurrido 1 año de la publicación en el Diario Oficial del presente Plan, la Seremi de Energía Región de Aysén, en adelante Seremi de Energía, desarrollará una planta de acopio y secado de leña para incrementar la oferta de leña seca, que contemple una capacidad máxima de 100.000 metros cúbicos estéreos al año en la zona saturada. Tanto la capacidad máxima como el período en el cual se alcanzará, están sujetos a evaluación técnica del funcionamiento de la planta durante los 2 primeros años de operación de la misma.</p>	<p>28-03-2017</p>	<p>El proyecto Construcción de un Centro de Acopio y Secado para Coyhaique ha sido presentado a etapa de Diseño a la Seremi de Desarrollo Social. Actualmente se están resolviendo las observaciones recibidas por parte del RATE FI.</p>
<p><b>Artículo 59.-</b> El Ministerio de Energía implementará mientras se encuentre vigente el presente Plan, una campaña comunicacional asociada a la promoción del buen uso de la biomasa.</p>		<p>Se está trabajando en una campaña comunicacional a nivel centro sur del país respecto al buen uso de la leña y sus derivados (del estilo campaña "Calor del Bueno").</p>
<p><b>Artículo 60.-</b> Transcurridos 24 meses de publicado el presente Plan en el Diario Oficial, la Seremi de Energía desarrollará un estudio que entregue los antecedentes del potencial de diversificación de la matriz energética en la zona saturada, con financiamiento sectorial y/o FNDP.</p>	<p>28-03-2018</p>	<p>En el marco del diagnóstico energético de la región de Aysén, realizado para el desarrollo de la Política Energética de la región, se han desarrollado ya diversos estudios que identifican el potencial energético mediante el uso de recursos locales en la región. A su vez, el Ministerio de Energía está desarrollando un estudio del potencial ingresar energía eólica al sistema mediano de Aysén.</p>

Sin otro particular, le saluda atentamente a usted,


**JUAN ANTONIO BIJIT SANHUEZA**  
 SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL DE ENERGÍA  
 MINISTERIO DE ENERGÍA REGIÓN DE AYSÉN

INTENDENCIA REGIÓN DE AYSÉN  
OFICINA DE PARTES

FECHA: 03 JUN 2016  
PROCESO: 85014006

*W/b*  
JABS/MJGC/ABV

**DISTRIBUCION:**

- Sr. Intendente Región de Aysén

Francisco Bilbao  
 Coyhaique, Chile  
 (56 2) 2365 6656  
 www.minenergia.cl